

(mayo 20)

66

por el cual se ordena el pago de unas vacaciones causadas y no disfrutadas

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales y,

C O N S I D E R A M D O :

Que en escrito fechado hoy el señor Luis Jerónimo Rueda, solicita de este Despacho los quince (15) días hábiles de vacaciones causadas y no disfrutadas por haber prestado al Municipio sus servicios durante un año más de modo continuo comprendido del 20 de mayo de 1.946 al 20 de mayo de 1.947;

Que aparece ciertamente de las constancias al respecto que el peticionario sirvió durante dicho tiempo como Escribiente de la Inspección Municipal de Policía y que al separarse de dicho cargo no había hecho uso de las vacaciones causadas a que se hace referencia;

Que habiéndose retirado del servicio no es el caso de concederle vacaciones sino de reconocersele y pagarsele la suma equivalente a los quince (15) días de vacaciones causadas y no disfrutadas según así lo dispone el art^o 8^o del Decreto Nacional 1054 de 1.938, reglamentario de la ley 72 de 1.931 que consagra el derecho a las vacaciones remuneradas

Que para efectos de la liquidación respectiva, los quince (15) días hábiles que deben reconocersele y pagarsele, han de contarse a partir de hoy y que la remuneración asignada al Escribiente de la Inspección de Policía Municipal, era el de \$135.00 mensuales al tiempo de su retiro y por consiguiente de acuerdo con el cómputo aritmético de rigor debe reconocersele y pagarsele al señor Luis Jerónimo Rueda, la suma de ochenta y un pesos (\$81.00), equivalente a los quince (15) días hábiles de vacaciones causadas y no disfrutadas,

D E C R E T A :

ARTICULO UNICO.- Con cargo al numeral 16 del actual presupuesto de Gastos, páguese por la Tesorería Municipal a favor del señor LUIS JERONIMO RUEDA, la suma de ochenta y un pesos (\$81.00) como equivalente a los quince (15) días hábiles de vacaciones causadas y no disfrutadas, por el tiempo de servicio comprendido del 20 de mayo de 1.946 al 20 de mayo de 1.947, como Escribiente de la Inspección Municipal de Policía.

COMUNIQUESE.

Dado en Bucaramanga, a veinte de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.

El Alcalde,


JOAQUIN ARDILA DURAN

El Secretario,


José Lucio Arenas.